



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 898.-/

MAT.: Declara desierta Licitación Pública 3735-7-LE15 "Mejoramiento Centro de Atención Primaria Rural Municipal comuna de Laja" y autoriza realizar un nuevo llamado.

LAJA, febrero 11 de 2015

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Centro de Atención Primaria Rural Municipal comuna de Laja", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 27.09.2012.
2. Resolución Exenta N° 03453 de fecha 01.10.2012.
3. D.A. 3.486 de fecha 10.10.2012 que aprueba convenio.
4. Oficio del GORE N° 3.371 de fecha 22.12.2014, que informa aprobación de modificación del proyecto.
5. D.A. 414 de fecha 21.01.2015 que autoriza llamado de licitación pública.
6. Licitación Pública ID 3735-7-LE15, de fecha 23.01.2015
7. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 05.02.2015.
8. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
9. Reglamento de Ley N° 19.886.
10. Reglamento de Adquisiciones.
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE desierta la Licitación Pública ID 3735-7-LE15 "Mejoramiento Centro Atención Primaria Rural Municipal Comuna de Laja", ya que no se recepcionó oferta según consta en Resolución de Acta de Deserción Electrónica, vistos N° 7.

2.- AUTORIZASE a realizar un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Centro Atención Primaria Rural Municipal comuna de Laja".

3.- APRUÉBASE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.

4.- ESTABLÉZCASE que el monto disponible mensual para esta contratación M\$38.378 (I.V.A. incluido)

5.- ORDÉNASE el pago del gasto con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GISELA SOTO RUBILAR
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)


JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)